Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 11

///TA:

Para dejar constancia que el presente incidente de competencia ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, guarda vinculación con la causa n° 27.715 en donde oportunamente de se rechazó la competencia atribuida por el Juzgado de Garantías n°3 del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Es todo cuanto se deja constancia. Secretaría n° 133. Buenos Aires, 5 de septiembre de 2024.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2024.

Por recibido, tómase razón de la asignación de competencia por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En consecuencia, acumúlese materialmente la presente a la n° 27.715/2023.

Previo a todo, requiérase al Juzgado de Garantías n°3 del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, la remisión a esta sede de la I.P.P. Nº14-006-000563-20, caratulada "Senestrari, Andrés Ricardo y otros s/ falsificación de documentos", (con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Vicente López Este), en formato digital y papel -con la documentación que hubiera-, ello en virtud de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Líbrese oficio.

Ante mí:

Se cumplió. COSNTE.

#38097103#425916951#20240905114330911

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIANA TURNER
Date: 2024.09.05 12:23:35 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by PAULA PETAZZI
Date: 2024.09.05 13:41:35 ART

#38097103#425916951#20240905114330911